

EL MALLORQUIN.

VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 1856.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
 PALMA Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40.
 MAHON D. Matias Mascará.
 IBIZA D. Joaquin Cirer y Miramont.

Sale el sol á 7 h. 19 ms. y se pone á 4 h. 41 ms.
 Sale la luna á 11 h. 41 ms. de la noche y se pone á 11 h. 55 ms. de la madrugada.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 57 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 En Mallorca, por un mes 10 rs. vn.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto 1 id.

Seccion política.

(De El Leon Español.)

En el ministerio de Gracia y Justicia reina una actividad digna del mayor elogio. El Sr. Seijas Lozano, incansable en el trabajo, inflexible en sus opiniones, recto siempre aun cuando tenga que acallar los sentimientos de la razon para obedecer la ley suprema que debe presidir los actos de todo hombre constituido en autoridad, el bien público y el porvenir de los grandes intereses que tiene á su cargo, ha logrado comunicar la noble entereza de su carácter y su espíritu reparador á las diferentes dependencias de su ministerio. Apenas pasa dia sin que en el periódico oficial nos dé una prueba de lo acertada que fué su eleccion para el importante puesto que ocupa, y de que no en vano esperáramos que restituyera á la magistratura su empañado brillo y al clero la importancia que necesita, para ejercer libre y cumplidamente sus elevadas funciones.

Después de un período revolucionario como el á que, por fortuna, puso término la sabiduría de nuestra escelsa Soberana, á cuyo Trono habian llegado las sentidas quejas del pais contra una situacion que, sin quererlo acaso, comprometia con sus desaciertos la paz interior y el honor de España en sus relaciones internacionales, subir al poder es una desgracia, para los partidos, como para los hombres. La gloria que puede alcanzarse reparando las injusticias cometidas por un inmoderado deseo de reformas, nunca vale los disgustos que trae consigo el clamoreo de los que, elevados por la casualidad á una altura que no guarda casualidad con sus mé-

ritos y servicios anteriores, tienen que descender forzosamente de ella, cuando renace la calma.

Y como sucede muchas veces, que estas destituciones vienen á herir á sugetos muy apreciables en la vida privada, aunque carezcan de las dotes y conocimientos que se requieren para ser buenos funcionarios públicos, de aquí el que se critique sin piedad á los ministros que, como el Sr. Seijas Lozano, entran de lleno en la cuestion de personas tan relacionadas con la de principios.

Nosotros deploramos con toda nuestra alma que las costumbres políticas de nuestro pais no sean tales, que en las oficinas del Estado no se conociera cuando manda un partido, por las personas que ocupan los destinos; quisiéramos la inamovilidad de los empleados, con lo cual ganaria mucho el servicio público, y no estaríamos espuestos á tan frecuentes trastornos; pero esto, sobre ser un mal que data desde la época famosa de las purificaciones, no pueden hacerlo los ministros, sino los mismos que cobran del presupuesto. Mientras los empleados no se limitan á ser empleados, huyendo de mezclarse en toda cuestion política, como los buenos militares, pues que mal puede obedecerse bien á un jefe á quien no se respeta, los ministros se verán en la dolorosa necesidad de armonizar el personal de sus dependencias con el pensamiento del gobierno.

De propósito hemos hecho estas reflexiones, porque al actual ministro de Gracia y Justicia se le acusa de exclusivista por los mismos que en 1854 batian las palmas en honor del inolvidable señor Alonso, que en pocos dias echó por tierra la honrada, la inteligente, la laboriosa magistratura que el partido conservador habia creado en once años de estudios y desvelos, para conseguir que la justicia

fuese fiel y prontamente administrada. Del prestigio, de la fuerza que adquirieron aquellos dignos magistrados, honra del foro español, como tambien de la independencia con que sabian ejercer sus funciones, responden mil causas que seria prolijo citar, en las cuales la vara de la justicia no se torció jamas en perjuicio del derecho. Sin embargo, la revolucion no respetó aquellas cabezas prematuramente encañecidas por los cuidados de la vida pública, ni temió llenar de amargura aquellos corazones acostumbrados á latir bajo una toga sin mancha; y al abrir las puertas de nuestros tribunales á la inespencia y al espíritu de partido, que en ningun tiempo debió inficionar la atmósfera del argusto templo de las leyes, hizo inevitable una restauracion mas ó menos lejana.

A nadie nos referimos particularmente porque no tenemos el honor de conocer á la mayor parte de los destituidos ni de los repuestos; pero que se comparen los antecedentes de unos y otros y veremos quienes tienen mas títulos á interpretar rectamente los códigos y á administrar justicia en nombre de S. M. la Reina.

Y lo mismo que decimos acerca de esta cuestion, de interes secundario, como todas las de personas, repetiremos una y mil veces respecto á las reparaciones debidas al clero y otorgadas con mucha oportunidad, por el Sr. Seijas Lozano. El clero, no sabemos por qué, aun cuando lo adivinamos, ha sido la pesadilla constante del partido trastornador. Comprendiendo que los pueblos que aman y veneran á Dios, aman y veneran á los reyes, que simbolizan el principio de autoridad no ha escaseado medio para romper los vínculos que unen al pueblo español con la Iglesia católica, y uno de los que con mas insistencia puso en juego durante su anterior dominacion, fué el de impedir

que los prelados ejerzan sobre la instruccion pública y la imprenta la vigilancia que los sagrados cánones y las leyes del Estado reconocen que deben ejercer, autorizándoles para ello. El señor ministro de Gracia y Justicia ha procedido con mucho acierto al anular estas y otras disposiciones revolucionarias, que eran un atentado á las prerogativas de la Iglesia y un peligro eterno para la sociedad.

(De La Regeneracion.)

El 18 de diciembre de 1855, el genio de la falsa sabiduría, cerniéndose siniestro sobre el recinto legislativo, habló por boca del ex-diputado Baillés aquellas memorables palabras opresoras hacia los seminarios conciliares, creyéndolos contrarios á los progresos del siglo y funestos á los intereses de la sociedad; empero el ministerio Narvaez ha hecho renacer las esperanzas de la juventud rompiendo el innoble muro que le tenia cerradas las puertas del saber. La Providencia permitió que los densos y negros nubarrones que coronaban el horizonte de nuestra patria, y que discurrían de una á otra parte cual mensajes del mal, se disipasen descendiendo cual benéfico rocío sobre una tierra resinosa. El astro de la unidad parece lucir en todo su esplendor, mirándose sumergido á la vez en su ocaso el funesto cometa de la disidencia y fluctuacion incansables de los pensamientos y opiniones sobre todas las cuestiones vitales de la humanidad y sociedad. ¡Desgraciada la nacion en que se cuente para todo la instruccion, las ciencias y las artes, y para nada la educacion, los deberes y la virtud!!!

Por fortuna el gobierno ha comprendido que la enseñanza en las universidades para los que aspiran al sacerdocio no es, á los ojos de un observador atento, la mas

Folletín.

ESTUDIOS LITERARIOS.

LITERATURA SEPTENTRIONAL.

Art. III.

POESIA DEL EDDA (MITOLOGIA SCANDINAVA).

(Continuacion.)

Este es quizás el cuadro mas bello, á la par, que espantoso, de toda la cosmogonia escandinava; esa lucha de los hermanos con los hermanos, de los padres con sus hijos, ese alevoso asesinato del benéfico Balder, la venganza que se tomó en Loke, los acontecimientos que siguen á esta terrible lucha, aquel navío formado de las uñas de los muertos, el dragon posándose en la tierra despoblada, parece que dejan el ánimo en suspenso, y que necesita efectivamente haber presenciado tan rudo espectáculo para poder apreciar debidamente la dulce y apacible calma que surgió con la nueva creacion. Y no es extraño que un pueblo, testigo de las crudas lides que ante sus encantados ojos acababan de tener lugar (1), hallándose aun sobre el suelo empapado en sangre, y bajo la débil luz que pensosamente se abría paso entre las apiñadas nubes, pintara con tan sombríos colores aquella catástrofe mas grande que esperaba aun. Era muy natural que los Jotes ó gigantes, emblemas vengadores de un pueblo humillado, y las fuerzas alteradas de la naturaleza, fueran llamados para triunfar de los Ases, dioses conquistadores, fuerzas

civilizadoras, cuando estos, despojándose de su bondad, perdieran su prestigio bienhechor, cuando los excesos de Thor, genio del orgullo, estendiéndose sobre toda la tierra, hayan anticipado el momento fatal en que Balder, genio de la virtud deba perecer, reemplazando el invierno á la primavera de la humanidad.

Y ahora que hemos visto ya cuáles son los dogmas de esta mitologia tan extraña como digna de interes, de este sistema cuyas informes nociones dejan entrever un pensamiento profundo, que no permitan adivinar las oscuras alusiones y sombrías imágenes de la *vision de Vala*, ahora que podemos observar en aquel pueblo una íntima conviccion del infalible triunfo del bien sobre efimera victoria del principio malo y destructor, preparémonos para oír el canto de Havamal.

Art. IV y último.

POEMA DEL EDDA (CANTO DE HAVAMAL).

Para completar ahora el bosquejo que nos hemos propuesto hacer del Edda debemos dar á conocer un canto de naturaleza muy distinta de los que acabamos de presentar. Sin embargo, no será inoportuno un análisis de la obra en general, acompañada de una noticia bibliográfica de ella.

A mediados del siglo X habian penetrado ya en las naciones del Norte las divinas máximas del Evangelio, llevadas por los misioneros cristianos; pero si bien algunos pueblos aceptaron desde luego aquellas doctrinas que debian borrar la antigua civilizacion, otros prefirieron evitar el cristianismo, que se habia hecho ya religión de Estado, y vivir en solitaria isla; pero con sus creencias, costumbres é idioma, que iban desapareciendo con el contacto de una nueva civilizacion. Tales fueron los noruegos, que mas fieles á las tradiciones de sus padres, despreciaron el ejemplo que les ofrecieron Suecia y Dinamarca, para retirarse en la fria y nebulosa Is-

landia. Allí se sostuvieron en profundo aislamiento, luchando contra el ascendiente de una luz que mas pura y brillante debia desvanecer la que les alumbraba, tan pronto como se presentase; y profesaron puras sus creencias hasta que San Bonifacio y sus piadosos discípulos introdujeron la fe del Evangelio en aquella remota region á últimos del siglo oncenno. Indudablemente hubieran desaparecido entonces esos restos de aquella antiquísima literatura, si un islandés, por cuyas venas corria sangre escandinava, Soemund Sigfuson no hubiera puesto remedio al mal que las debia destruir. Dotado de una memoria prodigiosa y de una verdadera inspiracion poética, penetrado de los antiguos recuerdos cuyo eco resonaba en derredor, é indignado al ver que estaban próximos á perecer, emprendió una tarea que habia de salvarles del olvido. Al efecto, y del modo que mas tarde debia hacerlo Macpherson con los poemas de Ossian, publicó una coleccion de todos los cantos mitológicos didácticos y heroicos que se habian conservado por tradicion oral bajo el nombre de Edda ó antigua ley sagrada y respetando el lenguaje antiguo, y el ritmo poético tuyo el suficiente tacto para que conservándose su sello de antigüedad pudieran encontrarse en ellos las tendencias é ideas que influyeron en su composicion.

A principios del siglo XIII, es decir, unos cien años despues de haber publicado su obra Sigfuson, otro islandés, el historiador Snorro Sturleson compuso, ó mejor redujo á la prosa el Edda poético á fin de que fuera mas inteligible para todos. No se sabe qué admirar mas en esta obra, si la erudicion vasta y confusa que caracteriza la edad media, ó el modo y forma con que se explican aquellos extraños dogmas: refieren los hechos históricos y se esponen las mas ingeniosas y oscuras alegorías. Encuéntrase ademas en ella una preciosa coleccion de sagas ó biografías de guerreros célebres, compuestas en distintas épocas y llenas de curiosos detalles sobre las maravillosas aventuras y formidables luchas de

aquellos atrevidos piratas, cuya audacia rayaba frecuentemente en heroismo (1).

Esta obra se divide en dos partes, la primera de las cuales trata de los acontecimientos mitológicos que se refieren á los misterios de la naturaleza. Estos se encuentran generalmente presentados en forma de diálogos ó enigmas que deben descifrarse con peligro de la vida. Uno de estos diálogos es la vision de Vala, de que hemos tratado, sigue despues el tanto de Vaftrudner, el cual representa la lucha entre Odín y un gigante, que le explica, sin conocerle, las maravillas de la creacion: en el canto de Grimner, describe Odín las doce moradas celestes, y en el de Albi, vemos un sábio, enano, enumerar á Thor los principales seres, valiéndose de los idiomas que hablaban los Ases, los Jotes, los Alfes, los Vanes, los enanos y los hombres (2). A estos siguen tres cantos sobre las hazañas de Thor, dos sobre la muerte de Balder, uno sobre los amores de Freyr, dos sobre la genealogía de los reyes; y finalmente, se describe el festin de Egir, en el cual se presenta á Loke chauceándose con los dioses allí reunidos, y ridiculizando los mitos alegóricos que constituian la religion de aquellos pueblos.

A estas leyendas puramente teogónicas sigue el canto de Havamal, que es el oráculo de Odín. La composicion de esta obra, puramente didáctica y moral, se ha comparado con mucha frecuencia á los *Trabajos*, y los *dias* de Hesiodo.

(1) Creemos inútil recordar que una de las ocupaciones de aquellos pueblos, quizas la mas favorita, era la navegacion y la piratería.

(2) Véase lo que digimos en el artículo anterior acerca del papel que representaban las distintas nacionalidades en la mitologia del Norte.

(1) Recuérdese lo que hemos dicho en la nota anterior.

á propósito para hacer brotar creencias firmes, convicciones vivas, profundas, estables, y por consiguiente, para producir buenos frutos. Por los frutos ha de juzgarse todo. Las buenas doctrinas producen las buenas acciones y las buenas costumbres recíprocamente, como las flores, según su calidad, los buenos ó malos frutos. El decreto, pues, del 24 del pasado ha determinado acudir á los seminarios la juventud para que se forme su corazón, al mismo tiempo que se ilustra su entendimiento, por ser necesario virtud antes que ciencia, costumbres antes que conocimientos, y deberes antes que artes. Importa muchísimo que no se confie la educación de la juventud sino á personas sinceramente religiosas, que sepan instruir tanto con su ejemplo como con su palabra; y semejante educación solo puede darse en los seminarios, pues de lo contrario es de temer que, no teniendo esas tiernas plantas un apoyo seguro y fuerte, y no regándose aménudo con la creadora agua de la virtud, se agostarán muy en breve, y la sociedad no gustará de los frutos que prometían su verdor y lozanía. ¡Cuántos jóvenes, libres de todo error y de las doctrinas de la nada, se dejan fascinar en las universidades por las ilusiones de la mentira y de la falsa filosofía! ¡Cuántos y cuántos, entregados ciegamente en brazos de esas teorías de muerte y esterminio, corren en pos de fantasmas, que se mecen y huyen sin cesar hasta perderse en la noche de la duda, llevando despues dentro de sí la anarquía, la turbación y el implacable remordimiento! ¡Cuántos!... Al contrario, en los seminarios se vierten en los jóvenes que algún día han de lanzarse á las altas regiones de la ciencia, ó ponerse al frente de la enseñanza, las semillas de las verdades y convicciones, á fin de prepararlos á las virtudes religiosas, morales y sociales; allí, en esas fuentes de enseñanza, veneros fecundísimos de las grandes verdades, toma la juventud fuerzas para combatir los errores. En ellos se enseñan, no las máximas de una filosofía deletérea, sino los preceptos de la religion cristiana, la moderación en los deseos, el amor de los deberes y el valor de la virtud; allí se nutren con la doctrina que sirve de verdadero faro en la sucesión de los tiempos y al traves de las penas y agitaciones de esta vida de tránsito.

Siga, pues, el gobierno el camino de las justas reparaciones hasta dar completa cima á la obra de la regeneración; facilite en breve el camino; quite cuantos obstáculos se opongan para que los prelados aprueben los concursos que se han hecho y promuevan otros nuevos, y de ese modo los pueblos no carecerán, como por desgracia sucede, de párrocos que les administren el pasto espiritual, y les enseñen la obediencia, respeto y sumisión á las autoridades legítimamente constituidas; pues de otro modo el huracán revolucionario encuentra á la mano elementos que completan sus miras de esterminio, y entonces el gobierno legará á la posteridad un nombre de eterna duración.

Correo de hoy.

El vapor *Rey D. Jaime I.* ha fondeado en este puerto sin novedad procedente de Barcelona á las cinco de la mañana en doce horas de navegación, conduciendo la correspondencia pública y 65 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 15 del actual, de los que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

Un real decreto declarando cesante á D. Francisco Gines de la Fuente, superintendente de las minas de Alhaden y nombrando en su reemplazo á D. Ramon Sorliu.

Una real orden mandando que se permita en el puerto de Luanco el embarque de piedra para construcción, de tierra blanca para fabricación de cristales y otros usos, y el desembarque de los artículos de primera necesidad.

Un real decreto admitiendo la dimisión del oficial tercero de la clase de segundos del ministerio de Fomento don Joaquin Ezaguirre.

Otro concediendo los ascensos de escala que corresponden en el ministerio de Fomento, á consecuencia de la dimisión que ha hecho el oficial tercero de la clase de segundos don Joaquin de Ezaguirre, nombrando para esta vacante á don Victor Arnau, que lo es primero de la de terceros, con el sueldo de 52,000 rs.; oficial cuarto de la clase de terceros, con 50,000 rs. anuales, al que lo es primero de la de cuartos don Luis Martinez; y para oficial cuarto de esta última clase, con el sueldo de 24,000 rs., á don Matías Rodriguez Sobrino.

Una real orden mandando se convoque á examen, para el 15 de febrero próximo, á los que deseen ingresar en las clases de directores y subdirectores de telégrafos.

Otra fijando como primera edad para la declaración de aptitud de los aspirantes á la clase de telégrafos, la de 18 años cumplidos.

Un real decreto suprimiendo las dos plazas de vocales de la junta general de beneficencia creadas por real decreto de 24 de agosto de 1854, y restableciendo las que, por razones de oficio y en virtud de la ley de 20 de junio de 1849, deben ocupar un consejero real de la seccion de Gobernación y otro de lo Contencioso; y como equivalencia de la plaza de vocal nato que la mencionada ley concede al suprimido comisario general de Cruzada, creando otra, que deberá recaer siempre en un eclesiástico.

Otro resolviendo que don Alberto Baldrice, marqués de Vallgornera, y don Manuel Duran y Pando, marqués de Perales, cesen en las dos plazas de vocales de la junta general de beneficencia.

Otro nombrando vocales de la junta de beneficencia á los consejeros reales, don José de Zaragoza y don Francisco Escudero.

Otro nombrando vocal eclesiástico de la junta general de beneficencia á don Juan Ignacio Moreno, auditor del tribunal de la Rota.

Otro resolviendo que cese en el ejercicio de vocal de la junta general de beneficencia don Alvaro de Amada, conde de Revillagigedo.

Otro nombrando vocal de la junta general de beneficencia á don Eduardo Gonzalez Pedrosó, director general de beneficencia y sanidad.

Otro admitiendo la dimisión hecha por don Antonio Conde Gonzalez del cargo de vocal del consejo de sanidad.

Otro nombrando vocal del consejo de sanidad á don Anibal Alvarez.

Otro nombrando vocal del consejo de sanidad del reino, en la plaza vacante por fallecimiento de don Juan Subercase, á don Lucio del Valle, director de las obras del canal de Isabel II.

Una real orden aprobando el reglamento de la asociación de beneficencia domiciliaria.

Otra para que no se dé curso á ninguna instancia para que se recomiende por el ministerio de la Gobernación ninguna obra científica ó literaria sin que el autor ó editor acrediten, con presencia de un ejemplar impreso, haberse terminado la edicion.

Otro declarando cesante al director de obras públicas don Celestino del Piélago.

Otro nombrando director general de obras públicas á don Ramon de Echevarria.

Otro resolviendo que don José de Azas, vicepresidente de la junta consultiva de caminos, canales y puertos, cese en el cargo de director de la escuela especial del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos.

Una real orden resolviendo que los reos de delitos militares, cualquiera que sea su fuero, están sujetos en todo tiempo á los tribunales y á las penas que imponen las ordenanzas generales del ejército, según el texto espreso del Código penal.

Otra mandando que sin pérdida de momento se forme y remita nota de los pueblos mas necesitados de auxilio y que se hallen dispuestos á contribuir con alguna suma para la mejora material de las escuelas.

Otra autorizando á don Primitivo Fuentes para que redacte y publique la *Guía del estado eclesiástico de España* correspondiente al año próximo de 1857, sometiéndola previamente á la revisión y aprobación del ministerio de Gracia y Justicia.

Real decreto arreglando definitivamente la planta del ministerio de Gracia y Justicia.

Otro organizando nuevamente la ordenación general de pagos del propio ministerio.

Otro creando cuatro plazas de ministros del Tribunal supremo de Justicia, dotadas con el sueldo anual de 50,000 rs. vn.; dos de ellos para la sala primera y otras dos para la segunda.

Real orden marcando las reglas que han de tenerse presentes para la aplicación de los beneficios de la amnistía, á los individuos del ejército que tomaron parte en los acontecimientos del mes de julio anterior contra el ejercicio de las prerrogativas reales.

Otra publicando el mérito contraído por el carabnero de mar, de la dotación de la falúa *Lurca*, del puerto de Castrourdiales, Antonio Couso, quien menospreciando los peligros de la vida pu-

do salvar dos lanchas, asegurando de este modo el alimento de muchas familias.

Otra declarando que la asociación caritativa de San Vicente de Paul presta servicios importantes al Estado, y por tanto no debe ponerse obstáculo á su instalación y propagación.

Otra aprobando los estatutos y reglamentos del Banco de Sevilla.

Un real decreto nombrando á D. Alejandro Mon embajador extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de Su Santidad.

Noticias nacionales.

Valencia 11 de diciembre.

Ha llegado á esta capital en el vapor *Tharsis*, procedente de Marsella, el príncipe polaco Czartorysky y su esposa la condesa de Castillejo, hija mayor de la Reina Cristina.

El príncipe y su esposa se han hospedado en la fonda del Cid.

Ha llegado últimamente al puerto de Alicante un buque griego con once mil fanegas de trigo de superior calidad: el gobernador accidental de la provincia ha propuesto al gobierno su adquisición por un precio cómodo, á pesar de las grandes partidas que han llegado por cuenta del gobierno, y de las que están próximas á recibirse. Parece que se tienen avisos del inmediato arribo de diez ú once buques, con nuevos cargamentos de granos.

Barcelona 13 de diciembre.

S. M. la Reina, en muestra de estimación y aprecio á varios Capitanes generales, les ha mandado su retrato y el de su augusta hija, la Serma, Sra. Princesa de Asturias y se nos ha asegurado que acaba de ser honrado con esta señalada muestra de distinción, el Esmo. Sr. D. Juan Zapatero.

Idem 14 de diciembre.

A las tres y media de la tarde de ayer llegó á esta capital en el coche-correo de Valencia, S. A. el Príncipe de Czartoriski con su esposa, la señora condesa de Vista-Alegre y algunos individuos de su servidumbre.

Ayer fueron arrestados dos hombres y una gitana domiciliados en la villa de Gracia, que se ocupaban en la espandición de moneda falsa.

Idem 15.

Algunas de las primeras autoridades y otras personas de categoría visitaron ayer tarde en la fonda de las Cuatro Naciones, en donde se hospedaba, á la señora princesa de Czartoriski, condesa de Vista-Alegre. Esta mañana dicha señora y su augusta esposo han salido para Perpiñan. Anoche ambos asistieron á la función del Liceo en el palco del Esmo. Sr. Gobernador de la provincia, y en uno de los entreactos visitaron los salones del Círculo.

En la madrugada de ayer zozobró á corta distancia del puerto un laúd de pesca, procedente del Masnou. El patron pudo á nado llegar hasta tierra y pedir auxilio, que le fué facilitado en la Capitanía del puerto y por las tripulaciones de los buques de guerra, y gracias á este socorro pudieron salvarse los tres marineros que habían quedado en la barca, espuestos al mayor peligro, á los cuales se les encontró en situación muy desesperada.

Idem 16.

A consecuencia del alboroto que dijimos habia tenido lugar hace pocos dias en el Teatro de Lérica ó por otras causas que ignoramos, fueron presos dos ó tres conocidos sujetos de aquella población, entre los cuales el señor don Miguel Ferrer y Garcés, ex-diputado constituyente en las Cortes de 1854. Estos señores fueron conducidos á esta ciudad, pero sabemos, y es inútil decir que lo celebramos—que inmediatamente de haber llegado fueron puestos en libertad por el Esmo. señor Capitan general. Tambien se nos ha asegurado que dichos señores partieron ayer mismo, de Barcelona, regresando á sus hogares.

MADRID 11 DE DICIEMBRE.

Por cartas que hemos visto de Guacacath (en Prusia), sabemos que el general Messina ha sido operado de una catarata que padecía desde su infancia en la vista derecha, obteniendo un admirable resultado.

La operacion ha sido ejecutada por el doctor Mr. Federico Leuw en el tiempo de cuarenta y cinco segundos, sin molestar nada el paciente, asi durante la operacion como en las precauciones tomadas despues de ella, puesto que ni un solo día le ha obligado á hacer cama, siendo admirable lo que ha simplificado el referido doctor Leuw esta clase de operaciones y el buen éxito que han tenido todos los que en sus enfermedades de la

vista han recurrido á tan eminente hombre en la ciencia y en la práctica.

El general Messina, bueno ya de la vista, volverá en breve á Madrid y al seno de sus muchos y leales amigos.

En el despacho del día 5 empezó S. M. la Reina á aprobar las propuestas que para la provisión de curatos vacantes están haciendo los diocesanos.

Hoy publica literalmente la *Peninsula* la circular del señor ministro de Gracia y Justicia mandando sobreseer en las causas formadas al clero por su oposicion á la ley de desamortización, y cuyo contenido reveló la *Correspondencia autógrafa* hace ocho días.

Los periódicos ministeriales vuelven á estimular á sus amigos los conservadores que hoy hacen la guerra al gobierno con motivo de la cuestion Mirés, á que por amor á la union de su partido, moderen la impaciencia de su carácter y esperen á ver el resultado de las cuestiones iniciadas por el gabinete.

En una reunion que acaban de tener los directores de los periódicos progresistas con el objeto de deliberar sobre la linea de conducta que deben seguir cuando sean convocados los colegios electorales para el nombramiento definitivo de las municipalidades, se acordó que la prensa de sus opiniones aconsejara á la oposicion liberal que se preparase para luchar en los comicios con todas sus fuerzas, porque el retirarse ahora de las urnas equivaldría á abdicar en las aras de una negacion estéril y seria negar al país el ofrecimiento de una cooperacion que le deben todos los buenos hijos. A esta reunion parece que no asistieron los redactores del *Clamor Público*, por que de antemano ha declarado este periódico que si que siendo partidario del retraimiento político de sus correligionarios.

El *Diario Español* reproduce hoy el artículo en que renunciando á todas las ideas contrarias al empréstito Mirés, y uniéndose á la prensa moderada que defiende al gobierno y al empréstito, pide solo á los periódicos conservadores que se unan á él para pedir la ejecución del decreto de 23 de abril del Sr. Santa Cruz. Este artículo, según noticias, piensa reproducirlo diariamente el periódico citado, hasta que se verifique la subasta.

Mr. Mirés, el celebre banquero que hoy ocupa tanto á la prensa española, ha dirigido á un agente de cambio de París la siguiente carta que ha aparecido en los periódicos de aquella capital.

Paris 7 de diciembre de 1856.—Muy señor mio: Acabo de saber que en la Bolsa de ayer ha pedido V. títulos esteriore de la deuda española y ofrecido pagarlos á 41 1/4. Si esta peticion se funda en necesidades positivas, yo pongo á disposición de V. para fin del corriente, al precio de 40, las rentas españolas esteriore que V. necesite.—J. Mirés.

Un periódico ministerial muy autorizado, confirma lo dicho ayer por la *Correspondencia autógrafa*, respecto de que las relaciones entre los gabinetes frances y español no pueden ser mas amistosas que lo son en la actualidad.

En la Habana ha causado honda sensacion la caída del general O'Donnell, según dice el *Norte Español*. Temiase que los enemigos de la paz de la isla maquinaran en secreto para conmovier los ánimos. Pero el general Concha, enérgico y activo no se descuidaba, deseoso de evitar un golpe de mano, ahora que la eleccion de Buchanan para presidente de los Estados Unidos, avivaba los deseos de los partidarios del desorden. La persecucion decretada contra los vagos habia tranquilizado los espíritus, alarmados con los robos que se cometian. Entre otras se cuenta el del cura párroco del Carraguao, á quien, fracturándole un armario, le estrajeron de su casa sesenta mil reales, mientras estaba ausente. Una de las grandes mejoras con que cuenta ya la ciudad de Trinidad, capital del departamento del centro, es la conducción de las aguas del rio Tanaba á la ciudad.

D. Juan Francisco Pacheco, ministro que acaba de ser de España en Inglaterra, ha llegado á Paris, desde donde se dirigirá inmediatamente á esta corte.

Hoy ha sido preso, y conducido á la cárcel del Saladero el Director del periódico *las Cortes* D. Camilo Alonso Valdespino por un subinspector de policía. Se asegura que la causa de esta prision ha sido la dificultad que por motivos que desconocemos, se ha opuesto al pago de una multa impuesta por el Gobernador civil de la provincia, pero nos resistimos á creerlo atendiendo á la justificacion del Sr. Marfori, que en cuanto supo la prision mandó poner en libertad al Sr. Valdespino, y á que los agentes de la autoridad no deben desconocer que en materias de periódicos

